

BORRADOR ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
JG/2024/22	Junta de Gobierno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

11 de noviembre de 2024

Duración:

Desde las 9:30 hasta las 9:45

Lugar:

Sala de Juntas [Presidencia]

Presidida por:

Carlos García González

Secretario/a:

Virgilio Maraña Gago

Interventor:

Pedro González García

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nombre y Apellidos	Asiste
Carlos García González	SÍ
Fernando Toribio Carrera	SÍ
Félix Álvarez de Alba	SÍ
José Luis del Nogal Herráez	SÍ
Jesús Martín García	SÍ
Juan Carlos Sánchez Mesón	SÍ
María Beatriz Díaz Morueco	SÍ
María del Carmen Iglesias Parra	SÍ
Óscar Jiménez Jiménez	SÍ





El Sr. Presidente, antes de disponer la apertura de la sesión, con ocasión de la celebración de la Junta de Gobierno, primera desde el 29 de octubre, fecha en la que se produjo la DANA, manifiesta, en representación de la Corporación y de toda la Provincia, el total apoyo, el cariño y la solidaridad que la sociedad abulense profesa a todos los afectados por la trágica devastación que provocó la DANA en los territorios de Valencia, principalmente, y también de Castilla la Mancha y Andalucía; en particular a quienes han sufrido la pérdida irreparable de sus seres queridos y a quienes han vivido la destrucción de sus hogares y de sus medios de vida.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior (29.10.2024).

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Por la Presidencia, se procede a preguntar si algún miembro de esta Junta de Gobierno tiene que formular alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior, acta 21/24, de 29 de octubre de 2024, distribuida previamente a la convocatoria de la presente sesión. No formulándose ninguna observación, se considera por ello aprobada, conforme al artículo 97.2 del Reglamento Orgánico de la Corporación y 91 del ROF, quedando redactada en sus mismos términos.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

2.- Convenio por el que se concede y canaliza una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2024, a la Asociación de Empresarios del Norte de Gredos “ASENORG” para la realización de la actividad “Festival del Piorno en Flor 2024” en calidad de organizadora de la misma. FORMALIZACIÓN (Expte. 2104/2024).

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio por el que se concede y canaliza una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2024, a la Asociación de Empresarios del Norte de Gredos “ASENORG” para la realización de la actividad “Festival del Piorno en Flor 2024” en calidad



de organizadora de las misma.

El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024-0388).

La Junta toma conocimiento.

3.- Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Gutierre-Muñoz). FORMALIZACIÓN (Expte. 7289/2024).

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Gutierre-Muñoz).

El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024-0390).

La Junta toma conocimiento.

4.- Convenio por el que se concede y canaliza una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2024, al Ayuntamiento de San Juan de Gredos, para la realización de “Actuaciones de mejora en el abastecimiento de Navacepeda de Tormes”. RECONOCIMIENTO obligaciones y ORDEN DE PAGO (Expte. 8387/2024. Resolución 31.10.24).

Se dio cuenta a la Junta la Resolución de Presidencia (DECRETO 2024-4529) por la que se concede y canaliza una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2024, al Ayuntamiento de San Juan de Gredos, para la realización de “Actuaciones de mejora en el abastecimiento de Navacepeda de Tormes”. Se reconocen las obligaciones y ordena el pago al beneficiario de 38.500 euros, con cargo a la partida 4520/76208 del Presupuesto de 2024.

Asimismo, se emplaza al beneficiario a presentar, antes del 31 de diciembre de 2024, la justificación de la actuación subvencionada, conforme a lo exigido en el Convenio.

La Junta toma conocimiento.

5.- Expediente de contratación para la adjudicación del contrato de suministro de productos agroalimentarios adheridos a la marca colectiva AVILA AUTÉNTICA para la



realización de la acción promocional `Rasca y Gana´. APROBACIÓN (Expte. 9767/2024. Resolución 25.10.24).

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2024- 4431) por el que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y se aprueba el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de suministro de productos agroalimentarios adheridos a la marca colectiva AVILAAUTÉNTICA para la realización de la acción promocional `Rasca y Gana´, con un presupuesto máximo del contrato, que servirá de base de licitación, de 59.000 euros y 5.900 euros (10 % IVA), siendo el total, 64.900 euros (IVA incluido), mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, con varios criterios de selección de la mejor oferta en relación calidad/precio, con cargo a la partida presupuestaria 4190/22699 del Presupuesto General de la Corporación en vigor.

El texto íntegro del Decreto está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

La Junta de Gobierno toma conocimiento.

6.- Expediente de contratación para la adjudicación del contrato de servicios para la gestión de los perfiles de redes sociales de la marca colectiva Ávila Auténtica. APROBACIÓN (Expte. 9812/2024. Resolución 04.11.24).

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2024-4537) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y se aprueba el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de servicios consistente en la gestión de los perfiles de redes sociales de la marca colectiva Ávila Auténtica, mediante el procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, con varios criterios de selección de la mejor oferta en relación calidad/precio, con un presupuesto máximo del contrato, que servirá de base de licitación, para el año de duración del mismo, de 30.000 euros y 6.300 euros de IVA (21%), importe total: 36.300 euros (IVA incluido), y se contempla la posibilidad de prórroga por dos años más (1+2)., con cargo a la partida presupuestaria 4190/22699 del presupuesto general de la Corporación.

El texto íntegro del Decreto está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

La Junta toma conocimiento.

7.- Expediente de contratación para la adjudicación del Contrato plurianual de



suministro consistente en el arrendamiento, tipo renting, de cinco autobombas rurales pesadas por la Diputación de Ávila con destino a los Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes de la provincia de Ávila". ADJUDICACIÓN (Expte. 4126/2024. Resolución 31.10.24).

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2024-4535) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se aprueba la adjudicación del contrato plurianual de suministro consistente en el arrendamiento, tipo renting, de cinco autobombas rurales pesadas por la Diputación de Ávila con destino a los Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes de la provincia de Ávila a favor de FRAIKIN ASSETS SAS SUCURSAL EN ESPAÑA (E0017646A) por el precio de 2.508.000 euros y 526.680 euros de IVA (21%), es decir, 3.034.680 euros (IVA incluido); siendo la duración del contrato de 5 años, debiendo entregarse los vehículos en el plazo de 14 meses, con cargo a la partida presupuestaria 1360/20400 del Presupuesto General de la Corporación en vigor.

El texto íntegro del Decreto está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

La Junta toma conocimiento.

8.- Contrato de obras: "Acondicionamiento y refuerzo de la carretera provincial AV-P-116 Crespos-Collado de Contreras". ADJUDICACIÓN (Expte. 5668/2024. Resolución 29.10.24).

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2024-4496) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y se aprueba la adjudicación del contrato de obras: "Acondicionamiento y refuerzo de la carretera provincial AV-P-116 Crespos-Collado de Contreras" a favor de ECOASFALT, S.A. (A81055279) por el precio de 169.700 euros y 35.637 euros (21% IVA), siendo un total de 205.337 euros (IVA incluido). El plazo de ejecución será de tres meses. Asimismo, se dispone el gasto con cargo a la partida presupuestaria 4530/61902 del presupuesto en vigor.

El texto íntegro del Decreto está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

La Junta toma conocimiento.

9.- Contrato de la obra: "Construcción del parque comarcal de bomberos de la Diputación Provincial de Ávila en Cebreros". NUEVA AMPLIACIÓN plazo ejecución





(Expte. 1908/2023. Resolución 05.11.24).

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (2024-4605) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se aprueba conceder a CEVIAM EPC, S.L. (B49154818), en base al artículo 195.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, una nueva ampliación del plazo de ejecución del contrato de obras: "construcción del Parque comarcal de bomberos de la Diputación Provincial de Ávila en Cebreros", finalizando la ejecución el día 30 de noviembre de 2024.

El texto íntegro del Decreto está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación

La Junta toma conocimiento.

10.- Sentencia nº 194/2024 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila, en el Procedimiento Abreviado 159/2024 (Expte. 6531/2024. Informe 24.10.24).

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la sentencia Nº 194/2024, de 29 de octubre de 2024, dictada por la ILMA. SRA. Magistrada del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 1 de Ávila, en el Procedimiento Abreviado 0000159/2024.

En dicha sentencia (nº 194/2024 de 29.10.24), se falla lo siguiente:

"SE ACUERDA DESESTIMAR el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado Sr. Ramos Salamanca, en representación del AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LA SIERRA (AVILA), en el que se impugna la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto por la parte recurrente contra la Resolución del Presidente de la Diputación Provincial de Ávila, de fecha 18 de marzo de 2024, sobre cancelación de subvención, a la que se refiere este procedimiento y el encabezamiento de esta Sentencia, desestimando las pretensiones de la parte recurrente y, en consecuencia, debe declararse que:

- 1.- La actuación y Resolución administrativas impugnadas son conformes y ajustadas a derecho.
- 2.- Todo ello, sin hacer expreso pronunciamiento impositivo sobre costas procesales."

La Junta de Gobierno toma conocimiento.

Finalizados los puntos del orden del día y previo al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Presidente informa de la solicitud, por parte del Ayuntamiento de Solosancho, sobre la





disposición temporal, máximo de dos meses, del uso de la superficie de dos parcelas de Diputación ubicadas en el polígono industrial de su municipio para facilitar la instalación de una industria en dicho polígono. Tomado conocimiento del asunto la Junta de Gobierno, por unanimidad de sus miembros, emite un pronunciamiento favorable a que el ayuntamiento de Solosancho pueda disponer del uso de las dos parcelas permitiendo el acopio de materiales en su superficie, en régimen de precario y por el tiempo imprescindible que permita satisfacer el objeto que motiva esta autorización, por un máximo de dos meses.

Tratado el asunto anterior, el Sr. Presidente cede la palabra al Diputado, Sr. Del Nogal Herráez, para que informe a los miembros de la Junta de Gobierno sobre la ayuda prestada a los damnificados por la DANA.

El Sr. del Nogal informa que, en lo que respecta a la disposición de medios humanos y vehículos que se ha procurado a las zonas afectadas, los datos serían:

1 noviembre.- 3 autobombas, 2 pick up y 22 personas.

8 noviembre.- 2 autobombas, 4 pick up y 22 personas.

También informa que se ha transportado para su distribución en los puntos de destino los siguientes bienes, productos y materiales aportados: Agua, ropa, viruta de madera (Maderas Menga, S.L.), diverso mobiliario (Asociación de Familiares Enfermos de Alzheimer), productos de higiene (toallitas, pañales, etc.). En total, entre el 6 y el 11 de noviembre, se han enviado 6 trailers y varias furgonetas con todo tipo de productos, así como 15 furgones de la Guardia Civil de Arévalo. Los puntos de destino de la ayuda, desde donde se ha procedido a la distribución a las zonas y personas afectadas, han sido los ayuntamientos de: Benimodo, Carlet y Alaquás, así como la Diputación de Valencia.

Se habría dispuesto también un total de 10 camiones con ayuda recogida en la Provincia (Arévalo, Ávila, Arenas de San Pedro, Sotillo de la Adrada, Navalunga, Las Navas del Marqués) con entrega centralizada en Valladolid para su reparto en destino por parte de la Junta de Castilla y León.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

